

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 30 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 404/2014. (PP. 1380/2015).*

NIG: 0490242C20140002039.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 404/2014. Negociado: 00.

De: S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Francisco Antonio Bonilla Parrón.

Contra: Alcema, S.C.A.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 404/2014 seguido a instancia de S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U., frente a Alcema, S.C.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 13/2015

En El Ejido, a tres de febrero de dos mil quince.

Vistos por mí, doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de El Ejido, los presentes Autos de Juicio Verbal con número 404/2014, seguidos a instancia de «S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U.», representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Bonilla Rubio, frente a «Alcema, S.C.A.», en situación de rebeldía procesal, y con los siguientes,

#### F A L L O

Que, con estimación de la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Bonilla Rubio, en nombre y representación de S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U., frente a Alcema, S.C., debo:

1. Condenar a la demandada al pago a la entidad demandante de la suma de 4.590,64 €, con el interés legal desde la fecha de emplazamiento, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución, hasta su completo abono.
2. Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería en el plazo de veinte días.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Alcema, S.C.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a treinta de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.